



AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunyol.com

AYUNTAMIENTO DE BUÑOL ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la supresión de las tasas de: Guardería Rural, Publicidad, Escombrera municipal, Prestación del servicio de control e inspección de vertidos en el Polígono Industrial El Llano y Cemex, y Escuela Infantil de 0 a 3 años, incluidas en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios, y aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Buñol, 27 de noviembre de 2018
LA ALCALDESA,



Fdo: Juncal Carrascosa Alonso.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretario del Ayuntamiento de Buñol, para hacer constar que en el día de la fecha se procede a insertar en el tablón de Edictos el presente.
Buñol, 28 de noviembre de 2018
LA SECRETARIO

